*Edicto de Subasta* IV.1028

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro, con esta fecha,en el procedimiento judicial sumario del art. 131 L.H. 351/91 , seguido a instancia del Banco Hispano Hipotecario S.A. representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde , contra D. Armando Gómez Ruiz y María Vega Arellano Iglesias , en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a publica subasta, por primera vez la siguiente finca:

"Vivienda izquierda subiendo del piso segundo, de la casa número uno de la edificación sin número en la calle de las Cuevas, en Anguciana. Mide setenta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil y ochenta y siete metros, un decímetro cuadrado de superficie construida. Linda al Norte, con casa número tres interior, Sur, calle de las Cuevas, Este, casa número tres, y Oeste, con rellano de escalera y la otra vivienda de su planta ".

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día siete de julio a las 12.00 horas , previniéndose a los licitadores:

PRIMERO: El tipo de subasta es el de 4.308.000 Ptas., fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

SEGUNDO.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cta. de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO:— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO:— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de setiembre a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 28 de setiembre a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Haro, a 28 de septiembre de 1992.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto de subasta* IV.1058

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 357/90 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Luis Ojeda Verde contra D. Gregorio Lerena González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, en reclamación de 558.000. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de Junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 3 de Julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de Julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Rústica heredad cereal en San Vicente de la Sonsierra, en la Rad, de 18 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1480; folio 108. Finca nº 13.686.

Dado en Haro, a 29 de Abril de 1992.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ESTELLA

*Cédula de Citación (495)* IV.1029

En virtud de lo acordado por la Sra Juez de Instrucción en Juicio de Faltas nº 23 de 1992, sobre hurto de cajas de envases y botellas en Viana el 25.11.91 y presuntas lesiones, por medio de la presente se cita al denunciado y perjudicado Roberto manzanares Morentín, domiciliado en c/ General Gallarza núm. 21, de Calahorra, y en ignorado paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado el día dos de junio de 1992, a las doce horas, a asistir al juicio de faltas señalado, apercibiéndole debe asistir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo alegar por escrito lo conveniente en su defensa y apoderar persona que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Estella, 29 de abril de 1992.— El Secretario Judicial.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE NAVARRA

*Edicto (490)* IV.1030

Don Antonio Fernández Ayesa Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento Ejecución nº 140/91 en virtud de demanda interpuesta por D. José Miguel Rodríguez Ramírez contra Santiago Ruiz y Asociados S.L. en reclamación por cantidades, en cuyos autos recayó Auto el día 27.4.92 cuya parte dispositiva dice así:

Se declara a la empresa ejecutada Santiago Ruiz y Asociados S.L. insolvente en sentido legal, y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 311.177 que adeuda a José Miguel Ramírez según resolución dictada en los autos anteriormente referenciados. Notifíquese a las partes y archívense las actuaciones.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición por cualquiera de las partes en el plazo de tres días a contar desde su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte que las demás comunicaciones se harán en los estrados de éste Juzgado salvo las que revistan forma de sentencia, autos o emplazamientos.

Por el presente edicto se notifica a l representante legal de la demandada Santiago Ruiz y Asociados S.L. que estuvo domiciliada en Plaza de Guintillana 8 de Calahorra y hoy en ignorado paradero, la Resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 27 de abril de 1992.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 10 DE ZARAGOZA

*Edicto* IV.1035

Don Luis Blanco Doñate, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado ser sigue Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 884/91 promovido por Banco Atlántico S.A. representado por el procurador Sr. San Pío contra Pedro Gómez Casado y Mª Jesús Cancio Rodríguez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pacto de escritura de hipoteca, ascendente a la sumas 8.052.562 ptas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el uno de octubre próximo, a las 10.000 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta,, sino se remataran en ninguna de las anteriores, ventinueve de octubre próximo inmediato, a las 10,00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la Subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del registro, a que se refieran la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los